

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLIII.

PACHUCA, JULIO 20 DE 1910.

NUM. 54.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Para los damnificados de Palo Blanco.

Los jefes y oficiales de Guarnición en Torín, Sonora, y los empleados federales en el mismo lugar, han organizado una Junta denominada de "Socorros para los damnificados de Palo Blanco," destinada á socorrer á los deudos de los jefes, oficiales y soldados que sucumbieron en el desastroso descarrilamiento del 22 de junio último, entre ciudad Guzmán y Zapotiltic, Jalisco, y á los supervivientes inutilizados para el trabajo.

Desde luego la Federación se cuotizó con cinco mil pesos, y por conducto del Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, el Sr. Presidente de la República ha recomendado á los Gobiernos de los Estados que promuevan la colecta de donativos con aquel humanitario fin.

El Gobierno del Estado desde luego se suscribió con la suma de quinientos pesos.

Accidente.

Antier á las seis de la tarde al comenzar á hacer la salva de cañonazos con que se arrió la bandera nacional, izada con motivo del aniversario de la muerte del ilustre patriota Benito Juárez, al cuarto disparo voló una chispa de la pieza de la derecha, yendo á caer en una bolsa que contenía treinta y nueve saquitos de pólvora, los cuales hicieron explosión resultando con quemaduras de alguna consideración el cabo de fogón y los artilleros Hilario Galarza, Hermenegildo Avila, José Trejo 3º y José Reyes, quienes inmediatamente fueron trasladados al Hospital civil para su curación.

Plantación de árboles.

Las autoridades del municipio de Guerrero, han dado aviso de que en Tepehuacán cabecera del propio municipio fueron plantados treinta árboles de naranjo en las partes céntricas de la población.

Ruso procesado.

En el Juzgado 1º de lo Penal de este Distrito se ha iniciado causa contra el súbdito ruso Ingeniero Alejandro Azán, por el delito de heridas á Justino Hernández.

De este hecho se ha dado el aviso correspondiente á la Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.

Muerto en una mina.

El capitán de la Compañía de Santa Gertrudís, de este Mineral, dió aviso á la Jefatura política de este Distrito, de que una *pegadura* que se desprendió en el Nivel 11º, labrados de la veta Sur, de aquella mina, causó la muerte al barretero Catarino Aragón.

Noticia del movimiento habido en la Biblioteca del Instituto Científico y Literario del Estado, durante el mes de junio de 1910.

NUMERO DE LECTORES.

De obras de Anatomía.....	3
" " " Arquitectura.....	59
" " " Electricidad.....	1
" " " Filosofía.....	3
" " " Física.....	3
" " " Geografía.....	25
" " " Geología.....	58
" " " Historia General.....	11
" " " Id. Patria.....	4
" " " Idiomas.....	3
" " " Literatura.....	40
" " " Matemáticas.....	3
" " " Mecánica.....	1
" " " Mineralogía.....	58
" " " Química.....	59
" " " Telegrafía.....	1
Total.....	332

Número de visitas..... 1

Pachuca, junio 30 de 1910.—Vº Bº, El Director, Manuel M. Miranda.—El Bibliotecario, Antonio Pérez Ramírez.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXI Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1910.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Reunidos los CC. Diputados Bishop, Blásquez, González, Hernández, Landero, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once y veinte de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con un dictamen de la primera Comisión de Hacienda, que dice:

(Aquí el que ya conoce la Cámara y que se refiere á la aprobación de la Cuenta General del Tesoro del Estado, correspondiente al año de 1909.)

Segunda lectura, señalándose para su discusión el día 27 del actual.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión.

*Carlos Sánchez Mejorada*, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.—*Francisco Rosete*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 27 de abril de 1910.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE ABRIL DE 1910.

*Presidencia del C. Sánchez Mejorada.*

Presentes los CC. Diputados Bishop, Blásquez, Fernández, González, Hernández, Landero, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Dada lectura al acta de la anterior, y aprobada sin observación, el C. Secretario dió cuenta con una esquila fechada el 21 de los corrientes, en la cual el C. Ing. Francisco Bulnes, Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, participa al de este Estado, el fallecimiento del Señor Lic. Modesto L. Herrera, Diputado propietario por el segundo distrito electoral del Estado de Veracruz.—Enterado con sentimiento.

Estando señalada para hoy la discusión del dictamen de la primera Comisión de Hacienda, que consulta la aprobación de la Cuenta General del Erario del Estado, correspondiente al año de 1909, se puso á ella el acuerdo con que dicho dictamen termina, y sin que la hubiera se aprobó.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión.

*Carlos Sánchez Mejorada*, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.—*Eduardo Fernández*, Diputado Prosecretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 30 de abril de 1910.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1910.

*Presidencia del C. Sánchez Mejorada.*

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, Fernández, González, Hernández, Landero, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que á continuación se expresan:

Circular del Poder Legislativo del Estado de Morelos, de fecha 16 de los corrientes, participando al de este Estado que, en la propia fecha, la XXI H. Legislatura del mismo, abrió el cuarto y último período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su duración legal.—Enterado.

El C. Lic. Jesús de Valle, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, en notas fechadas

el 25 del actual, comunica á esta H. Cámara que, habiéndosele concedido la licencia necesaria para pasar á la Capital de la República, al arreglo de asuntos de interés público, en la indicada fecha hizo formal entrega del Despacho del Poder Ejecutivo al C. Lic. Gabriel Valerio, nombrado para sustituirlo; encargándose del despacho de la Secretaría General, el Oficial Mayor de la misma Sr. Don Cosme Garza García. Al mismo tiempo el C. Lic. Valerio, en notas de igual fecha, participa haberse hecho cargo del Poder Ejecutivo, previas las formalidades debidas, haciendo entrega de la Secretaría General de dicho Gobierno, al Oficial Mayor de la misma, el mencionado Sr. García, que lo substituirá por ministerio de la ley.—En todas y cada una de estas notas recayó el trámite anterior.

Oficio del H. Poder Legislativo del Estado de Morelos, fechado el 3 de marzo último, acusando recibo de la circular en la que se le comunicó la apertura del actual período de sesiones de este H. Congreso.—Al archivo.

Esquila fechada en Morelia el 24 del mes en curso, en la cual el C. Enrique Domenzain, Presidente del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, participa al de este Estado el fallecimiento del Señor Don Ramón Farías, Diputado propietario al mismo Congreso.—Enterado con sentimiento.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

*Carlos Sánchez Mejorada*, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.—*Eduardo Fernández*, Diputado Prosecretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 2 de mayo de 1910.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE MAYO DE 1910.

*Presidencia del C. Lara.*

Presentes los CC. Diputados Bishop, Blásquez, Fernández, González, Hernández, Landero, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, y aprobada sin observación, el C. Secretario dió lectura al artículo 52 del Reglamento de Debates; y de acuerdo con la prevención que establece, procedióse á elegir al Presidente y Vicepresidente de la Mesa con que ha de funcionar el Congreso durante los días que faltan para terminar el actual período de sesiones.

Verificada la elección de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del expresado Reglamento, resultaron electos para desempeñar dichos cargos los CC. Lics. Miguel Lara y Joaquín González, respectivamente.

Habiendo hecho el C. Presidente la declaración respectiva, y ocupando el nuevamente electo el asiento correspondiente, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, de fecha 29 del mes próximo pasado, mani-

festando á esta H. Cámara quedar enterada dicha oficina de que, en la sesión verificada el 27 del mismo mes, fué aprobada en todas sus partes la Cuenta general del Erario del Estado, correspondiente al año de 1909.—A su expediente.

Circular del Juzgado de Distrito del Territorio de Tepic, fechada el 25 de Abril último, en la cual el C. S. Arriola Valadez comunica á esta H. Legislatura haber sido nombrado Juez de Distrito en dicho Territorio; habiendo tomado posesión del puesto de referencia, en el propio día, llenadas que fueron las formalidades de ley.—Enterado.

El C. Emilio Rabasa, Vicepresidente del Senado de los Estados Unidos Mexicanos, en esquila fechada el 29 del mes próximo anterior, participa á este H. Cuerpo el fallecimiento del Sr. Dr. Don Adolfo Castañares, primer Senador propietario por el Estado de Tabasco.—Enterado con sentimiento.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Miguel Lara, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.—Francisco Rosete, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 4 de Mayo de 1910.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

## SECCION DE AVISOS

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO EDICTO

En los autos testamentarios del Señor Saturnino Vite el Licenciado José Natividad Franco Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que lo deduzcan en el término de treinta días contados desde la última publicación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto expido el presente en Molango á seis de julio de mil novecientos diez. Doy fe.—Ciro C. Lozano, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, julio 12 de 1910.—Recibido, julio 16 de 1910.—Quiroz.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN EDICTO

En los autos del juicio verbal ordinario promovido ante este Juzgado por el Licenciado Agustín Pérez como apoderado de Ausencio Trejo contra Ramón Gomiciagn sobrepesos, se ha mandado sacar á remate una casa de la propiedad del demandado, ubicada en el pueblo de Tecozáula de este Distrito, y que linda, por el Norte con la propiedad de la testamentaria de Santiago Guerrero, y con propiedad de Francisco Veruete, calle de por medio; por el Oriente con propiedad de Dolores González, calle de por medio; por el Sur y Poniente con propiedad de Espiridión Rojo, valorizada en cuatrocientos pesos, \$400.00 cs.; habiéndose señalado para la almoneda que tendrá lugar en el local de este Juzgado las diez de la mañana del día ocho de agosto próximo.

Huichapan, julio doce de mil novecientos diez.—Marcial Escudero, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, julio 14 de 1910.—Recibido, julio 16 de 1910.—Quiroz.

### BASADO EN EL HONOR.

Sin duda habrá Ud. visto en los periódicos, con relación á algun remedio, algún anuncio como este: "Si despues de un ensayo, Ud. nos escribe que este remedio no le ha surtido buenos efectos, le reembolsaremos á Ud. su dinero." Pues, nunca hemos tenido motivo para hablar de esta manera con relación al remedio designado en este artículo. En un comercio que se extiende en todas partes del mundo, nadie se ha quejado jamás de que nuestro remedio haya fallado ó ha pedido la devolución de su dinero. El público nunca murmura de *pan* honrado y habilmento elaborado ó de una medicina que produce los efectos para los cuales se ha elaborado. La

### PREPARACION DE WAMPOLE

está basada en la lealtad y el honor, y el conocimiento de este hecho de parte del pueblo, explica su popularidad y gran éxito. No hay nada que disimular ó ocultar. No es el resultado de un sueño ó de una casualidad sino de afanosos estudios fundados en los conocidos principios de la ciencia médica aplicada. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Este remedio ha merecido los elogios de todos los que lo han empleado en cualquiera de las enfermedades para las cuales se recomienda como alivio y curación, y es efectivo desde la primera dosis. En casos de Escrófula, Anemia, Influenza, Gripe, Pulmonía, Resfriados y Tisis, es un específico. "El Sr. Dr. Manuel Domínguez, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He encontrado la Preparación de Wampole de acción eficaz, como reconstituyente. La seguiré empleando con plena confianza en los casos de su indicación." Es precisamente lo que dice ser, y con tal motivo ha ganado la confianza del público. Su puede acudir á ella con la fé y esperanza que inspira la historia de sus conquistas pasadas. En todas las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1º de Enero á 1º de Julio de 1910.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN EDICTO

En virtud de licencia concedida por el C. Gobernador del Estado á la albacea del intestado del Señor Amado Lugo para que por medio de memorias simples y extrajudiciales forme los inventarios de los bienes de la sucesión, el Ciudadano Juez de los autos le ha señalado para su presentación un término de treinta días.

Y para los efectos legales, se publica el presente.

Huichapan, julio doce de mil novecientos diez. Doy fe.—Marcial Escudero, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, julio 13 de 1910.—Recibido, julio 15 de 1910.—Quiroz.

PREPARACION DE WAMPOLE

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la finada Doña Gregoria Meneses de Meneses, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Heraldó" de esta Ciudad.

Pachuca, veinte de junio de mil novecientos diez.—César Becerra, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 14 de 1910.—Recibido, julio 14 de 1910.—Quiroz.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

## EDICTO

Por disposición del Sr. Lic. Manuel Ramírez Castillo Juez de primera instancia de este Distrito se convoca á los que se crean con derecho á los bienes que pertenecen al intestado del Señor Mariano Chávez, vecino que fué de esta Ciudad, para que se presenten á deducir el que les asista dentro del término de treinta días que se contará desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, haciéndose dicha publicación también en "El Heraldó" de Pachuca.

Huichapan, julio primero de mil novecientos diez.—Doy fe.—Marcial Escudero, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, julio 9 de 1910.—Recibido, julio 14 de 1910.—Quiroz.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## CITACION

Señor Raper Laurence Hogue:

Ante el Juzgado de lo Civil del Distrito de Pachuca, se ha presentado el Señor Ingeniero Luis Zúñiga demandando á Ud. el pago de la cantidad de quinientos pesos, honorarios que devengó en la medición de ciento doce pertenencias mineras, más las costas y gastos que se originen; y que como el referido promovente ignora el domicilio de Ud. pidió que se hicieran en la prensa las publicaciones de ley, á fin de que quedara Ud. notificado de la citada demanda. A tal solicitud el Señor Juez proveyó el siguiente auto: "En Pachuca, á catorce de junio de mil novecientos diez, el Licenciado Amador Castañeda, Juez de lo Civil del Distrito, con fundamento en los artículos 82, 83, 1080 fracción I, 1083 y 1086 del Código de Procedimientos Civiles, dispuso que se emplazara al Señor Raper Laurence Hogue por medio de edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Gil Blas" de la ciudad de México para que comparezca á contestar la demanda que se promueve en su contra á las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la última publicación de los edictos en el primero de los expresados periódicos, con el apercibimiento de que si no se presentare, se dará por contestada dicha demanda en sentido negativo y que se previniera al mismo Señor Laurence Hogue que dentro del término del emplazamiento designe casa situada en esta ciudad en donde se le hagan las posteriores notificaciones, apercibido de que si no lo hiciere, se le harán las posteriores notificaciones y citaciones, por medio de cédula que se fijará en la puerta del Juzgado. Doy fe.—Amador Castañeda.—César Becerra, Srío.—Rábricas."

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, catorce de junio de mil novecientos diez.—César Becerra, Srío. 6-5

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 15 de 1910.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

## EDICTO

Ante el Juzgado de primera instancia del Distrito, presentó escrito el Señor Angel Felcitas María Angeles, manifestando: que es menor de edad pero mayor de diez y ocho años según lo acredita con la acta de su nacimiento que acompañó á su promoción, que carece de las personas que deben ejercer sobre él la patria potestad por haber muerto sus padres, estando solo sujeto á tutela en virtud del juicio sucesorio de la Señora su madre Vicenta Ríos, cuya tutela es legítima y corresponde á su hermano Dionisio María Angeles, que ha observado buena conducta y tiene la aptitud necesaria para administrar sus bienes y que como el juicio intestamentario de su citada madre está ya concluido, se le van á adjudicar bienes raíces propios para la labranza á la que piensa dedicarse. Por lo que pedía se le habilitara judicialmente de edad para administrar sus bienes y para ello solicitaba se mandara publicar su solicitud; señalar día y hora para recibir la información testimonial que ofrece rendir; correr traslado de su petición á su tutor y resolver en definitiva en el sentido que lo solicita.

A este ocurso el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito, en su auto de ayer, mandó entre otras cosas, con fundamento en el artículo 1756 del Código de Procedimientos Civiles, publicar dicha solicitud por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Heraldó" que se edita en Pachuca.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula, junio 25 de 1910.—Timoteo J. García, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, julio 5 de 1910.—Recibido, julio 8 de 1910.—Quiroz.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN

## EDICTO

Para la formación del inventario de los bienes del intestado del Señor Cayetano Jiménez, y en cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez de primera instancia de este Distrito en su auto de dos del actual, se cita por el presente, á las personas que señala el Artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Dicha diligencia se hará en memorias simples, habiéndose señalado á la Albacea para su presentación, quince días contados desde la tercera publicación de este aviso.

Ixmiquilpan, julio 4 de 1910.—Agustín G. Aguirre, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, julio 5 de 1910.—Recibido, julio 8 de 1910.—Quiroz.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

## EDICTO

En la Sección segunda del juicio testamentario á bienes del Señor Gabino Alfaro, el Ciudadano Licenciado Ignacio Cejudo y Ormachea, Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de aquél ha mandado con esta fecha se cite por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldó de Pachuca" y se fijarán en los lugares que la ley señala, á los herederos, acreedores y demás interesados para la formación de inventarios y avalúos cuya diligencia tendrá lugar en la casa mortuoria á las diez de la mañana del séptimo día útil posterior al de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á ocho de junio de mil novecientos diez. Doy fe.—Rafael de la Madrid. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 7 de 1910.—Recibido, julio 11 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras del finado Señor Hilario Rivera, vecino que fué de este lugar, para que con los justificantes de sus créditos ocurran á la Señora Juana Cruz, representante legítima del menor Adrián Rivera, albacea de la sucesión, dentro de los cinco días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial del Estado," en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Heraldó" de esta ciudad, á fin de que dichos créditos sean listados en su oportunidad.

Pachuca, nueve de julio de mil novecientos diez.—César Becerra, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 11 de 1910.—Recibido, julio 11 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el juicio intestamentario á bienes del Señor Manuel Limón Vargas, vecino que fué de esta Ciudad, el Ciudadano Licenciado Ignacio Cejudo y Ormaechea, Juez de primera Instancia de este Distrito ha mandado que por medio de edictos que se fijarán en los lugares que la ley señala y se publicarán por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldó" de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Y para su inscripción en el "Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á treinta de junio de mil novecientos diez. Doy fe.—Rafael de la Madrid, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 11 de 1910.—Recibido, julio 11 de 1910.—Quiroz.

MINERIA

NEGOCIACION MINERA DE MARAVILLAS Y ANEXAS

AVISO

En su última Sesión la Junta Directiva acordó los siguientes Repartos, á razón de \$ 5.00 por acción, siendo el núm. 99 para los Aviados de Maravillas y San Eugenio y el núm. 41 para los Aviados del Oármén, pagaderos desde el día 1.º de agosto próximo, en el Despacho situado en el Edificio del Banco Internacional é Hipotecario, 2.º piso, Oficinas núms. 1 y 2.

La Secretaría facilitará los esqueletos para los recibos correspondientes y el pago se hará de 10 á 12 a. m. y de 3 á 5 p. m.

México, 15 de julio de 1910.—El Secretario, Francisco C. O'Gorman. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 16 de 1910.—Recibido, julio 16 de 1910.—Quiroz.

COMPANIA DE SANTA GERTRUDIS S. A.

AVISO

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas Aviados de las Minas de Amistad y Concordia y de Santa Gertrudis y Potosí, que deseen obtener las cuentas correspondientes al segundo trimestre del presente año, se sirvan ocurrir al Banco de Montreal en México y al Banco de Hidalgo S. A. en esta Ciudad.

Pachuca, 20 de julio de 1910.—Hugh Rose; Director Gerente. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 19 de 1910.—Recibido, julio 19 de 1910.—Quiros.

COMPANIA DE MINAS SANTA ANA Y ANEXAS, S. A.

AVISO

Por acuerdo del Consejo de Administración, con arreglo á la fracción III del artículo 4.º de los Estatutos de la Compañía y habiéndosele dado aviso por los interesados respectivos del extravío de las acciones aviadoras números 80, 81, 126-130, 276, 1291, 295-300, 550, 697, 766, 775, 856-857, 1072-1073, 1235-1236, 1533, 1535-1551, y 1571-1576, y las aviadas números 206-208 y 587, se pone en conocimiento de quien ó quienes se crean con derecho á los mencionados títulos, para que lo deduzcan en forma dentro de dos meses y medio contados desde la fecha: en el concepto de que de no interponerse reclamación alguna, se procederá á la reposición que es del caso, poniendo á los interesados en posesión de sus nuevos títulos.

Pachuca, 6 de junio de 1910.—L. Vergara, Srio. 16—12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 8 de 1910.—Recibido, junio 8 de 1910.—Quiroz.

NEGOCIACION MINERA "AURORA," S. A.

SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

En Junta Directiva verificada el 4 del presente mes, se decretó la segunda exhibición de la Negociación Minera "Aurora" y se notifica á todos los accionistas pasen á los Banco de Hidalgo, en Pachuca, é Internacional é Hipotecario de México, en México, á cubrir su correspondiente exhibición dentro de los días 15 al 30 del presente mes; cuya exhibición es del cinco por ciento.

Pachuca, 7 de julio de 1910.—Secretario, H. Hernández. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 7 de 1910.—Recibido, julio 13 de 1910.—Quiroz.

COMPANIA MINERA Y METALURGICA DEL SALITRE, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración con arreglo á los Estatutos se convoca á los Señores accionistas á Asamblea General ordinaria que se verificará en esta ciudad el día 31 del corriente mes á las diez de la mañana, en el despacho de la Compañía (2.ª calle de Morelos número 14), bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo y resolución de los puntos en el mismo informe comprendidos.

II.—Presentación de cuentas y balance.

III.—Dictamen del Comisario y resolución de las proposiciones con que concluya.

Pachuca, julio 14 de 1910.—A. M. Isunza, Srio. 3—2

Recibido, julio 14 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 749.—El Señor Warner Mc. Cann, ciudadano americano, casado, mayor de edad, minero, con domicilio en la Hacienda de Beneficio de Progreso, de esta ciudad, solicita con el nombre de "El Nuevo Sacramento," veinticinco pertenencias mineras y demasías, para explotar una veta auro-argentífera situada en terrenos de la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, las cuales quedarán localizadas de la manera siguiente: tomando como punto de partida la mojonera NE. de las pertenencias "El Angel" se medirán 400 metros hasta llegar á la mojonera SE. de "Rosario Viejo," desde este punto se medirán 100 metros hasta llegar á la mojonera NE. de la misma, desde este punto se medirán aproximadamente 200 metros sobre el lindero N. del "Rosario Viejo" hasta llegar á la mojonera SE. de "Perforadora," desde este punto se medirán 100 metros hasta llegar á la mojonera NE. de "Perforadora," desde este punto se medirán aproximadamente 140 metros sobre el lindero N. de la

misma hasta llegar á la mojonera SE. de "Magallanes," desde este punto se medirán aproximadamente 60 metros hasta llegar á la mojonera SW. de "Dinamita," desde este punto se medirán sobre el lindero S. de "Dinamita" 400 metros hasta llegar á la mojonera SE. de la misma, desde este punto se medirán aproximadamente 30 metros hasta llegar á la mojonera NW. de "San Ignacio," desde este punto se medirá sobre el lindero W. de las mismas pertenencias 100 metros hasta llegar á la mojonera SW. de la misma, desde este punto se medirán sobre el lindero S., 200 metros hasta llegar al lindero E. de la misma, en su mojonera SE., desde este punto se medirán más ó menos 240 metros hasta llegar á la mojonera NE. de las antiguas pertenencias de Sacramento, en el lindero S. de "El Bordo," desde este punto se medirán 100 metros hasta llegar á la mojonera SE. de las mismas pertenencias de "Sacramento," desde este punto se medirán 300 sobre el lindero S. de las mismas pertenencias "Sacramento," desde este punto se medirán 160 metros al S. hasta llegar al lindero N. de las pertenencias "Luz de Compuerta" desde este punto se medirán sobre el lindero N. de "Luz de Compuerta" rumbo W. 530 metros hasta llegar á la mojonera NW. de las mismas pertenencias, desde éste se medirán 100 metros á la mojonera SW. de las mismas pertenencias, desde este punto se medirán sobre el lindero S. de "Luz de Compuerta" y pasando por la mojonera SE. de dichas pertenencias hasta llegar al lindero W. de "San Buenaventura" se medirán más ó menos 80 metros hasta llegar al lindero N. de "Pabellón," desde este punto se medirán 500 metros hasta llegar á la mojonera NW. del "Pabellón," desde este punto se medirán 60 metros á la mojonera NE. de las pertenencias "La Perseverancia," desde este punto se medirán 400 metros hasta llegar á la mojonera NW. de las mismas pertenencias, desde este punto se medirán 100 metros á la mojonera SW., desde este punto se medirán aproximadamente 60 metros hasta llegar á la mojonera NE. de las pertenencias "Victorina," desde este punto se medirán sobre lindero N. "Victorina" 100 metros hasta llegar á la mojonera SW. de "El Angel," desde este punto se medirán 400 metros sobre el lindero S. de "El Angel" hasta llegar á la mojonera SE., desde este punto se medirá la distancia al punto de partida. Las demasías entre las pertenencias "Dinamita," "San Ignacio" y "El Bordo" pide le sean adjudicadas así como las entre las solicitadas, "El Potosí" y "El Bordo," siempre que éstas estén en terreno libre. También pide le sean adjudicadas, siempre que estén en las condiciones antedichas, las demasías entre las solicitadas y las pertenencias "La Esperanza," "El Aumento," "La Paz," "Demasías de La Paz" y "Victorina."

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad, y con habitación en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

A contar desde esta fecha se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, julio nueve de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 14 de 1910.—Recibido, julio 14 de 1910.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 752.—El Señor Warner Mc. Cann, ciudadano americano, minero, mayor de edad, vecino de esta ciudad y con habitación en la Hacienda de Beneficio del Progreso, solicita con el nombre de "San Martín" seis pertenencias mineras situadas sobre una veta auro-argentífera situada en terrenos de la Municipalidad y Distrito de Pachuca de este Estado, las cuales pertenencias se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera S.E. de las pertenencias que antiguamente se denominaron "San Martín" se medirán cien metros siguiendo el lindero Este de esas pertenencias hasta su mojonera N.E.; desde este punto seiscientos metros hasta

llegar á su mojonera N.W.; desde este punto cien metros hacia el Sur hasta llegar á la mojonera S.W. y desde este punto seiscientos metros hasta llegar al punto de partida.

Medirá estas pertenencias con el carácter de perito el Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en la misma en el Hotel de los Baños.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar el expediente respectivo en esta Agencia.

Pachuca, julio doce de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 15 de 1910.—Recibido, julio 15 de 1910.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 753.—El Señor Warner Mc. Cann, ciudadano americano, mayor de edad, minero, vecino de esta ciudad y con habitación en la Hacienda de Beneficio "El Progreso," solicita, con el nombre de "Nuevo Tajo," dos pertenencias y demasías mineras sobre una veta auro-argentífera situada en terrenos de la Municipalidad y Distrito de Pachuca de este Estado, cuyas pertenencias se medirán de la manera siguiente: tomando como punto de partida la mojonera N.E. de las pertenencias denominadas "El Tajo" se medirán doscientos metros hasta llegar á la mojonera NW. de las mismas pertenencias; desde este punto se medirán cien metros hasta llegar á su mojonera S. W.; desde este punto se medirán doscientos metros hasta llegar á su mojonera S.E.; y desde este punto se medirán cien metros hasta llegar al punto de partida. Las demasías que se solicitan son las que están comprendidas entre el fundo que se denuncia y las pertenencias de "El Cristo," "La Pañuela" y "Santa Rita."

Medirá estas pertenencias con el carácter de perito el Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en el Hotel de los Baños, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde la presente fecha, para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, julio doce de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 15 de 1910.—Recibido, julio 15 de 1910.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 754.—Los Señores Haliburton T. Tretton, mayor de edad, inglés, minero, con domicilio en la octava calle de Guerrero de esta ciudad; Ramón M. Rosales, mayor de edad, mexicano, minero, domiciliado en esta ciudad y con habitación en la tercera calle de Hidalgo número 31 y el señor Harwood H. Simpson; inglés, mayor de edad, Ingeniero Civil y con habitación en la primera calle de Dinamarca de la ciudad de México, solicitan, con el nombre de "El Centenario," ochenta y ocho pertenencias y demasías con una superficie total de 128 hectareas, sobre unas vetas auro-argentíferas que corren de Oriente á Poniente en la Municipalidad y Distrito de Pachuca de este Estado. Dichas pertenencias quedarán localizadas de la manera siguiente: Tomando como punto de partida la mojonera Sureste de la cuadra de "Poder de Dios," sobre su lado Oeste, y hacia el Norte, se medirá la distancia que corresponda hasta encontrar la mojonera que en dicho lado corresponde á las demasías que al Este pertenecen á dicho fundo "Poder de Dios;" luego se seguirá con los lados Sur de estas demasías y las de "Martínez de la Torre," lados Sur y Oeste de esta última cuadra, lados Sur de las demasías entre ésta y la de "Mier," lado Sur de esta otra, lado Suroeste del fundo minero "José de Landero y Cos," lados Noreste y Suroeste de una pertenencia que, hacia el Sur, corresponde á este último fundo; lados Norte, Oeste y Sur de la cuadra "La Nacional," lados Norte y Oeste de las demasías de la cuadra de

"Santiago," lados Oeste y Sur de esta misma cuadra, lados Oeste y Sur de la de "San Sabás," lados Oeste de las de "San Andrés" y "Guillermo Segura," lado Norte de la cuadra "La Necesidad" prolongándolo al Oeste hasta encontrar un punto que sea la intersección con el lado Oeste; prolongado al Sur, de la cuadra "Poder de Dios," y, por último, esta prolongación hasta llegar al punto que se ha señalado como de partida. Las demasías son las que resulten entre las pertenencias que se piden y los fundos mineros que se sitan como colindantes.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta Ciudad, con habitación en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar dichas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

A contar desde esta fecha se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, julio trece de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 15 de 1910.—Recibido, julio 15 de 1910.—Quiroz.

Por acuerdo de la Junta Directiva, se publica este aviso, para conocimiento del público á fin de impedir que se haga cualesquiera transacción con los Títulos cancelados.

México, 8 de julio de 1910.—El Secretario, Francisco O'Gorman. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 11 de 1910.—Recibido, julio 11 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 734.—Los Señores Gonzalo Zapata y Jorge J. Manuell, mayores de edad, casados, el primero natural de Puebla, industrial, de treinta y ocho años de edad y con habitación en la casa número 59 de la avenida Cuauhtémoc de esta ciudad, el segundo natural de Omitlán, tenedor de libros, de cuarenta y cuatro años y con habitación en la tercera calle de Matamoros número 65 de esta ciudad, solicita con el nombre de "La Floresta," seis pertenencias mineras en el Mineral de Santa Rosa, Municipio del Arenal, Distrito de Actopan de este Estado, para explotar una veta auro-argentífera con dirección aproximada de Oriente á Poniente las cuales pertenencias se situarán como sigue: partiendo del centro del tiro denominado "San Luis," se trazará al Oriente una paralela al lado E.W. de la cuadra de "Santa Rosalía" con una distancia de 150 metros, y del extremo E. de esta recta se trazará normalmente á ella una recta de 100 metros al Sur para situar las mojoneras NE. y SE. de la cuadra que se solicita; después del centro del referido tiro se trazará hacia el Poniente la prolongación de la recta anteriormente trazada, hasta una distancia de 150 metros para situar un punto de la cabecera W.; después, de este punto normalmente á á la recta trazada antes se fijarán las mojoneras NW. con distancia de 100 metros. Lindan con estas pertenencias al Norte las de "Santa Rosalía," al Oriente "San Felipe," al Sur terreno libre y al Poniente "La Cruz."

El Señor Ingeniero José de la Paz Omaña, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto, á contar desde la presente fecha, un plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio veintitrés de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 8 de 1910.—Recibido, julio 8 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 1010.—Tiburcio R. Calderón, originario y vecino de esta población, con domicilio en la calle de León Guzmán, 6, viudo, de 54 años, minero, solicita concesión de tres hectáreas de superficie aproximadamente, en una pertenencia y las demasías que resulten libres dentro del perímetro que se medirá de la manera siguiente: Se partirá de la mojonera S.E. del fundo San Pascual, que es la N. E. de El Porvenir y apañándose á la línea Oriente del expresado fundo El Porvenir se medirán hasta encontrar la línea N. de San José Las Blancas. en seguida sobre esta línea de San José las Blancas, hasta tocar el fundo La Esperanza, en su línea S.W.; se continuará sobre este lado S.W. de La Esperanza, hasta su mojonera W.; siguiendo sobre el lado N.W. de este mismo fundo hasta encontrar la prolongación de la línea N.E. de La Bandera; se continuará sobre esta prolongación del lado N.E. de La Bandera, hasta la mojonera E. de dicho fundo, luego se continuará sobre el lado S.E. del mismo fundo hasta llegar á su esquina S. siguiendo la prolongación de su lado S.W. hasta la mojonera S.E. de El Complemento de San Pascual, siguiendo sobre el lado S. de este fundo hasta llegar al punto de partida. Este fundo llevará por nombre "El tercer complemento de San Pascual las Blancas" y estará ubicado en el cerro de San Pascual Las Blancas del Rancho de La Reforma en este Municipio y Distrito, del Estado de Hidalgo, Los minerales que pueden explotarse contienen leyes de plata, plomo y cobre, y las colindancias serán los fundos mencionados. Otro sí dice: Que la anterior solicitud la hace en su nombre y como apoderado del Señor Domingo Ibarra, personalidad que acredita con el testimonio de mandato que acompaña, el que pide le sea devuelto.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad, quedando abierto plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente respectivo.

Zimapan, junio 21 de 1910.—P. B. Presbítero. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 12 de 1910.—Recibido, julio 12 de 1910.—Quiroz.

NEGOCIACION MINERA DE MARAVILLAS Y ANEXAS

AVISO

La Junta Directiva de Maravillas & Anexas, en sesión del 7 de julio de 1910, acordó expedir á favor de la Señora Doña Guadalupe Almonte de Herran duplicados de los títulos números 29, 30 y 900 de las acciones aviadoras, pertenecientes á esta Señora, por haberse extraviado los originales los que han quedado nulos y sin valor alguno.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 736.—El Señor Hallyburton T. Stretton, ingeniero de minas, de treinta y un años de edad, casado, de nacionalidad inglesa, y con domicilio en la octava calle de Guerrero número 92, solicita con el nombre de "George V," quince pertenencias y demasías mineras con una superficie total de veinte hectáreas, que se encuentran situadas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, para explotar una veta auro-argentífera. El fundo pedido se situará al Sur de la mina "Amelia" al Oeste de "La Ampliación de la Fraternal," al Este de la de "Tom Q," y al Norte de terreno libre de propiedad minera. Las medidas se harán como sigue: Se tomará como punto de partida la mojonera Sur Oeste de la "Ampliación de la Fraternal," y se medirán hacia el Oeste ochocientos metros con rumbo paralelo al lado Sur de la Mina "Amelia;" en el extremo de esta medida se medirán hacia el Norte con rumbo perpendicular al anterior cien metros: luego otros cien metros al Este, perpendiculares á los anteriores: después otros cien metros hacia el Norte, perpendicular á los anteriores y luego setecientos metros al Este, siendo seiscientos de ellos sobre la línea Sur de "La Amelia," hasta llegar á la mojonera Sur Este de ella; y de aquí se medirán doscientos metros sobre el lado Oeste de "La Ampliación de la Fraternal" hasta llegar á la mojonera Sur Oeste de la misma que fué el punto de partida.

Las demasías son las que resultan entre estas medidas que determinan las quince pertenencias solicitadas, y las

de los fundos "Tom Q" y "Amelia," uniendo la mojonera Sur Este de "Tom Q" á la Sur Este de las quince pertenencias de que se viene hablando.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en el hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo que verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

A contar desde esta fecha, se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, julio cuatro de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 11 de 1910.—Recibido, julio 11 de 1910.—Quiroz.

### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 751.—El Señor Agustín J. Baker, súbdito inglés, con domicilio en la calle de Santos Degollado número seis, mayor de edad, empleado y vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Magdalena," sesenta y cinco pertenencias mineras para explotar una veta auro-argentífera que corre de Oriente á Poniente en terrenos del Municipio y Distrito de Pachuca.

Dichas pertenencias se medirán de la manera siguiente: tomando como punto de partida la mojonera N.O. de la mina de "La Necesidad," se medirán hacia el Poniente seiscientos metros, de aquí con rumbo al Sur quinientos metros y luego de allí con rumbo al Oriente dos mil cien metros; apañándose por el lado Poniente con la mina "Segunda Ampliación de El Lobo," de allí se miden seiscientos al N.O. hasta la mojonera N.E. de la mina "Guillermo Segura;" con lo que quedará cerrado el paralelogramo que comprende las hectáreas solicitadas, siendo los colindantes: por el Norte "La Necesidad" y "Guillermo Segura," por el Oriente "El Lobo" y "Segunda Ampliación de El Lobo" y por el Sur y Poniente terreno libre.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo que verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

A contar desde esta fecha, se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, julio cinco de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 11 de 1910.—Recibido, julio 11 de 1910.—Quiroz.

## DIVERSOS

### DISTRITO DE METZTITLAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ITZTACOYOTLA

#### AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de "bienes mostrencos," se encuentran depositados dos toros, el primero es prieto bragado, coliblanco y como de cinco años, con el fierro que tiene estampado en la costilla, lado derecho, el cual queda diseñado al margen del expediente relativo, y señal por el mismo lado, una orqueta é izquierda un sarcillo; valorizado por peritos en la suma de \$12.00 es. doce pesos. El segundo es rosillo orejano, como de año y medio, valorizado por los mismos peritos en la suma de \$ 5.00 es. cinco pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos de los artículos 680 y 681, del Código Civil.

Itztacoyotla, junio 21 de 1910.—Tomás G. Saldaña.—Néstor Nájera, Srio. 3-1

Recaudación de Rentas.—Itztacoyotla.—Derechos enterados, junio 21 de 1910.—Recibido, julio 19 de 1910.—Quiroz.

### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA REMATE

#### PRIMERA ALMONEDA

Para el día [25] veinticinco del actual, á las [10] diez de la mañana, deberá tener lugar en el local de esta Oficina, el remate de una casa situada en la 3ª calle de Doria de esta Ciudad, embargada á la Señora Vicenta Huescas Guzmán, por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado.

Para el remate servirá de base la cantidad de \$180.00 es. ciento ochenta pesos, en que consta empadronada dicha casa, en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescriptas por la ley.

Pachuca, 13 de julio de 1910.—Vicente Madrid. 3-2  
Recibido, julio 13 de 1910.—Quiroz.

### DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN

#### AVISO

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

En depósito y á disposición de esta Presidencia se encuentran en carácter de mostrencos un macho retinto, una potranca alazana ambos de dos para tres años y sin fierro, así como un burro prieto como de tres años y herrado con el fierro que consta estampado en el expediente respectivo; valuados, el primero en doce pesos, la segunda en cinco pesos y el último en seis pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Tlaxcoapan, julio 8 de 1910.—M. Angeles.—Justino Alcántara, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, julio 9 de 1910.—Recibido, julio 12 de 1910.—Quiroz.

### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN REMATE

El día tres de agosto próximo á las diez de la mañana tendrá lugar en esta Oficina, el Remate de una finca rústica, situada en el Municipio de Tianguistengo de este Distrito, denominada Manilla y Guacapanaco, embargada á Manuel y Santos Chargoy y hermanos, por adeudo de contribuciones. Servirá de base para el remate la cantidad de \$3,000.00 TRES MIL PESOS, que es su valor fiscal y se admitirán las posturas que sean legales.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.

Zacualtipán, julio 4 de 1910.—Ernesto Mirus. 3-3  
Recibido, julio 8 de 1910.—Quiroz.

## FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

### ITINERARIO

Núm. 1. A. que comenzó á regir el día 7 de noviembre

Núm.	16	Salte de Pachuca	7.25 a. m.	llega México	9.40 a. m.
"	18	" " "	4.20 p. m.	" "	6.35 p. m.
"	210	" " "	9.05 a. m.	" Honey	12.55 p. m.
"	208	" " "	6.00 a. m.	" Tula	9.00 a. m.
"	15	" " México	7.55 a. m.	" Pachuca	10.05 a. m.
"	17	" " "	5.10 p. m.	" "	7.20 p. m.
"	207	" " Tula	10.15 a. m.	" "	1.30 p. m.
"	209 Mixto	" " Honey	1.25 p. m.	" "	5.25 p. m.
"	218 Mixto	" " "	3.30 a. m.	" Tulancingo	9.30 a. m.
"	216	" " Tulancingo	11.15 a. m.	" Tepenacasco	1.30 a. m.
"	219	" " Tepenacasco	1.10 a. m.	" Apulco	2.50 p. m.
"	220	" " Apulco	1.30 p. m.	" Tepenacasco	2.30 p. m.
"	215	" " Tepenacasco	2.35 p. m.	" Tulancingo	2.50 p. m.
"	217	" " Tulancingo	3.50 p. m.	" Honey	5.15 p. m.

Núm. 18 conecta en Lechería con el núm. 5 y núm. 208 conecta en Tula con el núm. 7 para el Norte. Núms. 210 y 220 conectan en Tepenacasco para Apulco y Pachuca respectivamente.